

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXV LEGISLATURA**



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL  
8 DE MARZO DE 2022**

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXV LEGISLATURA**

**DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITES**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1.</b> De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con alerta de violencia de género contra las mujeres.</p>	<p>Incluir los principios de igualdad de resultados y estructural; la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos; la perspectiva de género; la debida diligencia; la interseccionalidad; la interculturalidad, y el enfoque diferencial. Integrar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la definición de derechos humanos de las mujeres. Modificar los supuestos que permiten la activación de la alerta de violencia de género, Incorporar las referencias para identificar el inicio del trámite de solicitud de alerta, la presentación de solicitud; y, los elementos que debe contemplar. Establecer la conformación de un grupo interinstitucional y multidisciplinario cuando se presente una solicitud de alerta. Crear una Comisión Especial en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública que permita verificar y promover que existan en las entidades federativas los elementos institucionales, normativos y estructurales de prevención, atención, sanción y erradicación con el fin prever la posible contingencia generada por la violencia feminicida o el agravio comparado.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Renato Josafat Molina Arias (MORENA), a nombre propio y de la Dip. Rocío Nahle García (MORENA), el 12 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Aprobado el 21 de marzo de 2017. Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 23 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p>Aprobado en la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2021. (LXV Legislatura). Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p><b>2.</b> De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que derogan las fracciones II y III del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y las fracciones II y III del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de igualdad y no discriminación para el otorgamiento de pensiones por fallecimiento.</p>	<p>Excluir la prohibición de adquirir la pensión por viudez cuando se hubiese contraído matrimonio con el asegurado después de haber cumplido éste los cincuenta y cinco años de edad, a menos que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde la celebración del enlace, y cuando al contraer matrimonio el asegurado recibía una pensión de invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada, a menos de que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde la celebración del matrimonio.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT), el 5 de noviembre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Noemi Berenice Luna Ayala (PAN), el 28 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA), el 9 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT), el 9 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Marcela Guerra Castillo y Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), el 15 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura)</p>

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>3.</b> De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establecer que la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios, mantendrán armonizadas las normas legales, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres.</p> <p>Incluir en los modelos de atención, prevención y sanción, el brindar servicios reeducativos integrales, especializados, gratuitos y obligatorios a la persona que haya sido sentenciado por ejercer cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>Propiciar a través de las tecnologías de la Información y la Comunicación cuando la educación se imparta a distancia, para informar, prevenir y dar de manera inmediata una primera respuesta a las alumnas que sufran algún tipo de violencia.</p> <p>Facilitar mecanismos y acciones inmediatas, cuando exista un caso fortuito que requiera del confinamiento de las mujeres, niñas y adolescentes, para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de violencia en su contra.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Lucero Saldaña Pérez (PRI), el 20 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo e integrantes del (PES), el 18 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Norma Adela Guel Saldivar (PRI), el 19 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez (PRD), el 3 de marzo de 2021. (LXIV Legislatura)</p>
<p><b>4.</b> De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de Decreto por el que adiciona al primer párrafo del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el principio de igualdad de género.</p>	<p>Establecer que, los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión el principio de igualdad de género.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC), el 27 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p>

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>5.</b> De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establecer que serán facultades y obligaciones de la Federación coordinarse con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para solicitar información de los delitos de violencia en contra de las mujeres, niñas y adolescentes, y de los delitos de feminicidio con la finalidad de establecer objetivos más claros y precisos, que permitan la prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia que se realiza en su contra.</p> <p>A la Secretaría de Gobernación, le corresponde coordinar y disponer de la información generada por las instancias federales y de las entidades federativas que, permita tener datos precisos de los delitos de violencia en contra de las mujeres, niñas y adolescentes, y de los delitos de feminicidio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA), el 15 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura)</p>
<p><b>6.</b> De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolo y señales de alerta personal homologados.</p>	<p>Establecer la implementación de protocolos homologados en todas las entidades federativas, que permitan identificar y brindar auxilio oportuno a víctimas de violencia o en riesgo de sufrirla.</p> <p>El Sistema Nacional de Seguridad Pública se conformará por los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz (PRI), el 25 de noviembre de 2021 (LXV Legislatura)</p>
<p><b>7.</b> De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Entender dentro del marco jurídico a la "perspectiva de género" como la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar, valorar la discriminación, la desigualdad y exclusión de las mujeres, así como emprender acciones de actuación sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Margarita García García, (PT), 15 de diciembre de 2021 (LXV Legislatura).</p>

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>8.</b> De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XII del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establecer que, la Secretaría de Educación Pública, tendrá que incluir en los Planes y Programas de Estudio, el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y la educación con perspectiva de género, los que serán ejes transversales, para la prevención, integración y desarrollo social; y para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Sen. Nuvia Mayorga Delgado (PRI), el 27 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores el 09 de noviembre de 2021. Aprobado por 84 votos a favor. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la CPEUM. (LXV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 17 de noviembre de 2021. (LXV Legislatura).</p>
<p><b>9.</b> De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15 y 32 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.</p>	<p>Armonizar el ordenamiento jurídico para incluir el delito de "explotación digital" en el catálogo de delitos en materia de trata de personas.</p> <p>Aumentar la penalidad a quien publicite anuncios que encuadren en los supuestos contenidos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Maria Chávez Pérez (MORENA), el 18 de febrero de 2020 (LXIV Legislatura).</p>
<p><b>10.</b> De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de homologación denominativa.</p>	<p>Actualizar la denominación de Distrito Federal por el de Ciudad de México, para su homologación normativa y jurídica.</p> <p>Incluir el término de "Juezas" del Registro Civil, para hacer referencia a la paridad de género.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Armando González Escoto (PES), el 20 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)</p>



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>11.</b> De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Establecer que, las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se coordinarán entre sí o con instituciones del sector social y privado para promover, formular y ejecutar las políticas para garantizar la participación en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres que fomenten actividades físicas y deportivas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Sen. Lucia Virginia Meza Guzmán (MORENA), el 29 de abril de 2019. (LXIV Legislatura).</p> <p>Dictamen aprobado por la Cámara de Senadores con 83 votos a favor, el 9 de septiembre del 2021. (LXV Legislatura).</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 5 de octubre de 2021. (LXV Legislatura).</p>
<p><b>12.</b> De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 7º de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</p>	<p>Establecer que, la política cultural del Estado mexicano, atienda al principio del interés superior de la niñez y de la adolescencia.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Teresa López Pérez (MORENA), el 15 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN), el 22 de enero de 2020. (LXIV Legislatura)</p>